



REGLAMENTO

“Aquinaldo extra con Mucap”

1. Del patrocinador y de los participantes

El patrocinador de esta promoción es **Mutual Cartago de Ahorro y Préstamo** en adelante **“Mucap”**. El funcionamiento, publicidad y derechos de autor de la misma, pertenecen de forma exclusiva a Mucap y los participantes serán los que se indiquen en los apartados siguientes.

2. Definiciones:

Entiéndase por: “Participante”: Persona física, nacional o extranjero, mayor de 18 años y personas jurídicas clientes de Mucap que actualicen sus datos e información financiera requerida de acuerdo al perfil del cliente en los Centros de Negocios Mucap o bien, a través de la dirección de correo electrónico actualizaciondedatos@mucap.fi.cr.

- **“Promoción”**: la actividad promocional que se regula.
- **“Premio”**: el beneficio que obtiene el ganador de la Promoción.
- **“Reglamento”**: este documento.
- **Actualización de datos de contacto**: Proceso requerido por Mucap que debe realizar un cliente, el cual consiste en actualizar el o los datos de contacto, así como también, la información financiera necesaria solicitada por la entidad, en el Centro de Negocios Mucap de su preferencia o bien, a través de la dirección de correo electrónico actualizaciondedatos@mucap.fi.cr para efectos de esta promoción.

3. Objeto:

Premiar por medio de un sorteo, a los participantes que resulten ganadores al actualizar sus datos e información financiera requerida en uno de los Centros de Negocios o bien, a través de la dirección



de correo electrónico actualizaciondedatos@mucap.fi.cr. Se hará un sorteo al finalizar el periodo indicado en este reglamento para definir a 3 ganadores.

4. Mucap comunicará mediante correo electrónico, mensaje de sms y (o) llamada que los datos e información financiera del cliente están desactualizados y que debe realizar la actualización en el centro de negocios de su preferencia o bien, presentar los documentos para actualizar los datos en la dirección de correo que se le indica. Una vez actualizados los datos quedará participando en la promoción. **De las condiciones para participar de la promoción:**

Las condiciones que debe cumplir el Participante son:

- a) Actualizar sus datos e información requerida por Mucap en alguno de los centros de negocios o bien, a través de la dirección de correo electrónico actualizaciondedatos@mucap.fi.cr, durante el tiempo de vigencia de la promoción.
- b) Contar con al menos una cuenta a la vista con Mucap, para el depósito del premio.
- c) Estar al día con todas y cada una de las obligaciones con Mucap.

5. De la vigencia y la forma para participar en la promoción:

- La presente promoción es por tiempo limitado, desde el 18 de noviembre y hasta 15 de diciembre del 2025, inclusive.
- Promoción válida y exclusiva para clientes que actualicen sus datos e información financiera en el tiempo de vigencia de la promoción.

6. Sorteo:

Al finalizar el periodo de vigencia de la promoción se hará un sorteo utilizando la herramienta “Dashboard de promociones” la cual contiene los participantes que actualizaron datos en el periodo de la promoción y cumplen con los requisitos, así como los datos de contacto, esta herramienta determinará los ganadores de forma aleatoria.

El sorteo consiste en que por medio de la herramienta de Mucap “Dashboard de promociones” la cual tiene un repositorio de datos que se obtienen por medio de las bases de datos de los sistemas de Mucap, el cual se construye con los datos de los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en este Reglamento. Esta información se actualiza de forma diaria y automática.

Dicha herramienta de forma automática asigna un número a cada participante, y en la fecha del sorteo el “Dashboard de promociones” de forma aleatoria elige el número ganador el cual está ligado al participante. El sorteo se llevará a cabo en Oficinas Centrales de Mucap, específicamente en la Dirección de Mercadeo ubicadas en el Edificio Mucap, segundo piso, sito en Cartago, avenidas 4 y 6, calle 13, 250 metros al sur del parque de la Basílica de los Ángeles en Cartago, el veintidós (22) de diciembre 2025, quienes definirán los ganadores serán 2 colaboradores de la Dirección de Mercadeo de Mucap.

7. Premio:

Serán 3 ganadores, entre todos los clientes que hayan actualizado sus datos, durante el periodo de la promoción y cumplan con los requisitos para participar.

Premio: Tres aguinaldos extras de ₡150.000 colones, uno para cada ganador. Si el ganador tuviese más de una cuenta en la cual es titular, al momento de contactar al ganador para indicarle su condición como tal, se le consultará la cuenta en la que desea que se realice el depósito, la cuenta a depositar debe estar vigente.

8. Requisitos para realizar la entrega del premio

Una vez realizado el sorteo, Mucap verificará el cumplimiento de los requisitos de los participantes que resulten favorecidos. Se declararán ganadores si han cumplido todas las condiciones establecidas en este Reglamento y este al día con todas y cada una de las obligaciones con Mucap, de tener alguna.

9. Entrega del premio:

Una vez verificadas las condiciones que acreditan a los ganadores, serán contactadas por Mucap para informarles la forma de entrega del premio (vía llamada telefónica y por correo electrónico) y las coordinaciones correspondientes. Al contar Mucap con toda la información del cliente, número de identidad y cuentas ligadas a estas, no es necesario presentar el documento de identidad por parte del ganador, de tener más de una cuenta ligada al cliente ganador, se le consultará para saber a cuál desea que se deposite el premio. Posterior a esto se le hará el debido depósito a la cuenta Mucap indicada por el cliente

Mucap informará al participante su condición de ganador, en la dirección de correo electrónico y/o teléfonos registrados en su matrícula como cliente y según datos actualizados. Si el ganador no pudiera ser localizado a través de los medios indicados en tres intentos, Mucap no tendrá obligación alguna de verificar otras direcciones de correo o teléfonos y por tanto no asumirá ninguna responsabilidad.



El plazo máximo improrrogable para el reclamo del premio será de diez (10) días hábiles posteriores a la fecha en que se comunica al ganador su condición como tal. Todo ganador de un premio será dado a conocer por los medios electrónicos que

Mucap considere, tales como sitio web y correos electrónicos sin detrimento de que Mucap pueda comunicar el ganador en medios de comunicación masiva. Para ello, los ganadores aceptan que sus nombres e imágenes aparezcan en esas publicaciones, sin que esto implique una remuneración o compensación adicional ni reclamos por derechos de imagen, las cuales se dan por cedidos en lo que respecta a los materiales de divulgación con la aceptación de los términos y condiciones de este **Reglamento**.

Si el ganador no acepta el premio, no cumple con las condiciones de este reglamento o no lo retira dentro del plazo conferido, el mismo se declarará desierto y por tanto el **Participante** no tendrá derecho a reclamo o indemnización total o parcial posterior. Además, Mucap quedará facultada para disponer del mismo en la forma que considere conveniente.

10. Consideraciones finales

No podrá participar de esta promoción:

11. Colaboradores de Mucap.
12. Profesionales externos.
13. Agencias de Publicidad, Relaciones Públicas y Redes Sociales que trabajan para Mucap.
14. Miembros de Junta Directiva de Mucap

Mucap® Todos los derechos reservados.